



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0008 DE 1998

( )

"Por la cual se autoriza la desvinculación de unos vehículos de la empresa COOTRANSA LTDA.

EL ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE REGIONAL ATLANTICO.

En ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No.000717 de 1995 y el Decreto 1927 de 1991 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante escritos radicado bajos los números 0185 de Enero 28 de 1998, la empresa COOTRANSA LTDA., solicita la desvinculación del vehículo distinguidos con las siguientes placas: UZA-494.

Que a las peticiones en referencia anexaron los siguientes requisitos: paz y salvo de la empresa, fotocopia tarjeta de propiedad, fotocopia contrato de administración, fotocopia seguro obligatorio, solicitud desvinculación de los propietarios y recibo de consignación por dicho concepto.

Que la solicitud de desvinculación presentada por la empresa COOTRANSA LTDA. cumple con los requisitos de conformidad en lo establecido en el Artículo 81 del Decreto 1927 de 1995.

Que el Artículo 1º. Numeral 3º. Literal i) de la Resolución No.00717 de 1995, facultan al Asesor Regional para decidir sobre la vinculación y desvinculación de vehículos de las empresa de transportes de pasajeros.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la desvinculación del vehículo, del parque automotor de la empresa COOTRANSA LTDA.

PLACAS	:	UZA-494
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	1993
CLASE	:	BUSETA
PROPIETARIO	:	VICTOR POLO ANGULO

